



ATENEA LEGAL

¿ Y tú



**Ya decidiste bajo que régimen vas
a tributar ?**

RENTA PRESUNTA

” Micro y pequeñas empresas agrícolas, de transporte y mineras pueden acceder a pagar un Impuesto de Primera Categoría sobre la base de una renta presunta “

Régimen Renta Presunta

Impuesto de 1era Categoría sobre la Base Imponible dependiendo del giro del contribuyente: Bienes raíces agrícolas 10% del avalúo fiscal del predio; Transporte terrestre de carga o pasajeros 10% del valor corriente en plaza del vehículo, incluido remolque, acoplado o carro; Minería dependiendo del metal, se aplica entre un 4%-20% sobre las ventas netas anuales, según precio promedio de la libra de cobre.

Requisitos

- 1) Ser una micro o pequeñas empresa aquellos provenientes de sociedades, cooperativa, sociedad de personas, agrícola, de transporte o minera. comunidades o cooperativas que se sociedad por acciones (constituida por personas naturales).
- 2) Tener Ingresos Netos Anuales máximos de: encuentren relacionados a la actividad. personas naturales).
- 3) Tener Capital Efectivo máximos de: 5) Llevar una contabilidad de Libro C/V si esta afecto a IVA o sistema control ingresos.

Agrícola	9.000 UF
Transporte	5.000 UF
Minería	17.000 UF

Agrícola	18.000 UF
Transporte	10.000 UF
Minería	34.000 UF

Deben agregar adicional a los ingresos propios de la actividad.

4) Ser empresa individual, individual de responsabilidad limitada, comunidades,

TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA 14TER

” Régimen simplificado que libera a Micro, Pequeñas y Medianas empresas de algunas obligaciones tributarias con el fin de fomentar la Inversión, el Capital de Trabajo y la Liquidez.”

Régimen Tributación Simplificada

Impuesto de Primera Categoría sobre Base Imponible que se determina a partir de la diferencia entre ingresos percibidos y los egresos pagados en el período.
A partir 2017 se pueden eximir de pagar Impuesto de Primera Categoría.

Requisitos

- 1) Ser una micro, pequeña o mediana empresa.
- 2) En el 2016 ser todo tipo de contribuyente, persona natural o jurídica y en el 2017 ser una empresa individual, individual de responsabilidad limitada, comunidad, sociedad de personas o sociedad por acciones (constituidas por personas naturales).

- 3) Ingresos Netos máximos:

Acumulado en los últimos tres años	50.000 UF
------------------------------------	-----------

- 4) Llevar una contabilidad de Libro C/V si está afecto a IVA o Libro de Ingresos y Egresos si no afectos a IVA.

RENTA ATRIBUIDA

” Régimen General de tributación donde la empresa paga Impuesto de Primera Categoría sobre la renta generada en el ejercicio y los dueños deberán tributar por estas mismas utilidades independiente que no se hayan retirado. “

Régimen Renta Atribuida

Los socios de la empresa pueden utilizar como crédito contra sus impuestos finales (Impuesto Global Complementario o Adicional), el 100% del Impuesto de Primera Categoría (25%) ya pagado por ésta. También las empresas medianas pueden rebajar de la base imponible, hasta el 50% de la renta invertida con tope de UF 4000. (cumpliendo requisitos artículo 14 ter letra c) LIR)

Requisitos

1) Ser una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad de personas (excluidas la sociedad en comandita por acciones) y comunidades, conformada exclusivamente por personas naturales con domicilio o residencia en Chile y/o contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile,

Sociedad por Acciones conformada exclusivamente por personas naturales con domicilio o residencia en Chile y Agencias constituidas por personas naturales con establecimiento permanente en Chile.
2) Sin límite de ingresos.
3) Contabilidad completa obligatoria.
Todos los registros que corresponden,

entre ellos: Libros Caja, Diario, Mayor, Inventarios y Balances. Más los libros auxiliares, tales como: Libro de Ventas Diarias, de Remuneraciones, de Impuestos Retenidos.
Más los registros de: **RAP, FUF, REX.**

SEMI INTEGRADO

” Régimen General de tributación, donde la empresa paga Impuesto de Primera Categoría sobre la renta generada en el ejercicio y los socios deberán tributar en el periodo que se retiren dichas utilidades. “

Régimen Semi Integrado

Los socios de la empresa pueden utilizar como crédito contra sus impuestos finales (Impuestos Global Complementario o Adicional), el 65% del Impuesto de Primera Categoría (27%) ya pagado por ésta. También las empresas medianas pueden rebajar de la base imponible, hasta el 50% de la renta invertida con tope de UF 4000. (cumpliendo requisitos artículo 14 ter letra c) LIR)

Requisitos

- 1) Ser una Sociedad Anónima Abierta, Sociedad Anónima Cerrada, Sociedad por Acciones, Sociedad en Comandita por acciones, Sociedad de Personas, Agencias con algún socio persona jurídica.
- 2) Sin límite de ingresos.

- 3) Contabilidad completa obligatoria. Todos los registros que corresponden, entre ellos: Libros Caja, Diario, Mayor, Inventarios y Balances. Más los libros auxiliares, tales como: Libro de Ventas Diarias, de Remuneraciones, de Impuestos

Retenidos.
Más los registros de: RAP, FUF, REX.